



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 14 FEB 2012

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0055078/2011 por el cual el Ing. Enrique Santiago ZANNI, solicita se le abonen vacaciones anuales no gozadas; y

CONSIDERANDO:

La Resolución N° 1665 -T- 2011, en la que se autoriza al Área Personal y Sueldos a liquidar al Ing. Enrique Santiago ZANNI, la licencia anual ordinaria del año 2011 no gozada;

Que se ha cometido un error involuntario en la mencionada Resolución y el mismo debe subsanarse;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Rectificar el Art. 1º de la Resolución N° 1665 - T- 2011, DONDE DICE: "15 (quince) días hábiles de licencia anual ordinaria del año 2011 no gozadas", DEBE DECIR: "15 (quince) días corridos de licencia anual ordinaria del año 2011 no gozadas".

Art. 2º.- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Personal y Sueldos y gírense las presentes actuaciones a la Dirección General de Personal.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TANVILLA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 000006 - T - 2012.-

